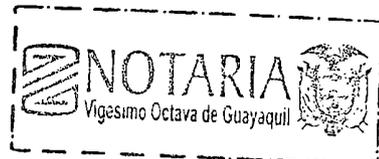
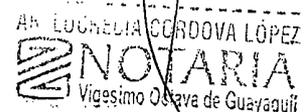


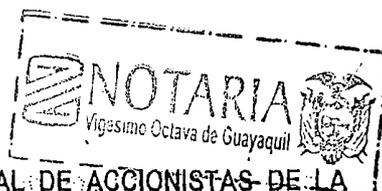
1 en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por
2 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
3 compañía celebrada el trece de octubre del año dos mil quince
4 y cuya copia certificada se incorpora a la presente escritura
5 pública como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía **CASA IDEAL**
7 **CASAIDELSA S.A.** es una compañía constituida al amparo de
8 las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública
9 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
10 Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el treinta y uno de
11 octubre del dos mil once e inscrita en el Registro Municipal de
12 la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el diez de
13 diciembre del dos mil once. **b)** La Junta General
14 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CASA**
15 **IDEAL CASAIDELSA S.A.** celebrada el trece de octubre del
16 año dos mil quince, resolvió lo siguiente: **UNO)** Cambiar el
17 objeto social de la compañía; **DOS)** Que se reforme el artículo
18 segundo del Estatuto Social de la compañía; y, **TRES)**
19 Autorizar al Representante Legal de la compañía, para que
20 realice y celebre todos los actos y/o contratos públicos o
21 privados, necesarios para cumplir con las resoluciones
22 adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO**
23 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
24 antecedentes expuestos, la señora Margarita Isabel Estrada
25 Wray, por los derechos que representa de la compañía **CASA**
26 **IDEAL CASAIDELSA S.A.**, en su calidad de Gerente General
27 de ésta, declara de manera expresa e incondicional, en
28 cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta



1 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
2 trece de octubre del año dos mil quince, lo siguiente: **a)** Que se
3 cambia el objeto social de la compañía **CASA IDEAL**
4 **CASAIDELSA S.A.**, en los términos aprobados por la Junta
5 General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que
6 se acompaña al presente instrumento como habilitante. **b)**
7 Que se reforma consecuentemente el artículo segundo del
8 Estatuto Social de la compañía, en los términos resueltos
9 según la Junta General Extraordinaria Universal de
10 Accionistas antes citada, por lo que dicho artículo dirá lo
11 siguiente:- **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** *La compañía se*
12 *dedicará a la comercialización, importación, exportación,*
13 *fabricación o industrialización, compra, venta, distribución al*
14 *por mayor o menor, elaboración, transformación, reciclaje,*
15 *empaque, consignación, representación de toda clase de*
16 *artículos de bazar, tales como: a) Productos plásticos, flexibles o*
17 *no flexibles, productos para envases, botellas, recipientes,*
18 *termos, cajas, etc.; b) artículos de juguetería, artículos de*
19 *librería, instrumentos y artículos de música, partes y*
20 *accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales,*
21 *DVD, Blu-Ray; c) toda clase de artículos de joyería y bisutería;*
22 *d) toda clase de cosméticos y todo tipo de perfumes, materias*
23 *primas para aromas y sabores; e) toda clase de productos de*
24 *limpieza personal, tales como dentífricos, enjuagues bucales,*
25 *jabones, cremas, etc.; f) toda clase de productos farmacéuticos o*
26 *medicamentos de venta libre u over the counter, insumos,*
27 *implementos, materiales y equipos ortopédicos; materiales,*
28 *implementos para exámenes de laboratorios; insumos,*



1 materiales, implementos para ortopedia; aparatos y equipos de
2 estética; g) Aparatos y accesorios eléctricos de uso domésticos,
3 tales como batidoras, tostadoras, cocinas, hornos eléctricos,
4 parrillas y asadores eléctricos, cafeteras, afeitadoras,
5 secadoras de cabello, entre otros; h) Todo tipo de artículos de
6 madera, tales como artesanías, portarretratos o en cualquiera
7 de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; molduras,
8 marcos para cuadros y espejos; pinturas artísticas, óleos,
9 artículos pequeños fabricados de madera y artículos de corcho;
10 pinturas, barnices, lacas, esmaltes, productos conexos tales
11 como diluyentes, removedores, productos para limpiar, pinceles
12 y brochas; masilla y otros materiales de relleno y calafateado;
13 i) toda clase de productos naturales en la rama farmacéutica o
14 alimenticia, para consumo humano, animal o vegetal,
15 medicamentos de uso animal o humano que sean de venta
16 libre; j) artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y
17 accesorios; k) Instrumentos y equipos de óptica, lentes, marcos,
18 sus partes y accesorios; l) Equipos para impresiones digitales,
19 impresores, tóner, etc.; m) toda clase de aparatos fotográficos,
20 relojería, equipos, accesorios y suministros para oficinas;
21 productos de confitería y pastelería; n) papelería de toda clase,
22 papeles pintados, artículos de papelería; ñ) Toda clase de
23 accesorios para computadoras e impresoras, aplicaciones,
24 suministros y accesorios; o) Toda clase de accesorios para
25 teléfonos celulares. Podrá realizar cualquier clase de contratos o
26 actos relacionados con su objeto con empresas privadas,
27 públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social
28 podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CASA IDEAL CASAIDELSA S.A., CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2015.**

En el cantón de Samborondón, a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince, a las diez horas (10h00), en el oficina de la compañía ubicada en la Urbanización Vista Sol Mz. "M" Solar No. 4, se reúnen los accionistas de la compañía **CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.**, estos son, la señora María Gabriela Benedetti, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1,00); y, la señora Margarita Isabel Estrada Wray, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1,00). Todas las acciones están íntegramente pagadas y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Debido a que no se ha designado un Presidente de la compañía, la señora Margarita Estrada Wray mociona que se designa para que presida la sesión a la señora María Gabriela Benedetti Martínez, moción que es aprobada por unanimidad, quien entre en posesión de su cargo. Actúa como Secretaria, la señora Margarita Isabel Estrada Wray, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el único punto de orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto de orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidenta declaró legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Margarita Isabel Estrada Wray, quien expresa que la compañía debe focalizar su actividad al principal objeto que desarrolla la empresa, por lo que propone reformar el objeto social de la compañía, para lo cual ha preparado un proyecto de reforma del objeto social, el cual pone a consideración de los accionistas:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, distribución al por mayor o menor, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación de toda clase de artículos de bazar, tales como: a) Productos plásticos, flexibles o no flexibles, productos para envases, botellas, recipientes, termos, cajas, etc.; b) artículos de juguetería, artículos de librería, instrumentos y artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales, Dvd, Blu-Ray; c) toda clase de artículos de joyería y bisutería; d) toda clase de cosméticos y todo tipo de perfumes, materias primas para aromas y sabores; e) toda clase de productos de limpieza personal, tales como dentífricos, enjuagues bucales, jabones, cremas, etc.; f) toda clase de productos farmacéuticos o medicamentos de venta libre u over the counter, insumos, implementos, materiales y equipos ortopédicos; materiales, implementos para

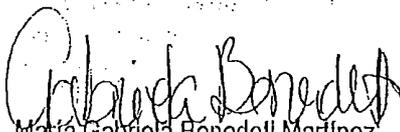
AS. LUCRECIA C. NUOVA LOPEZ

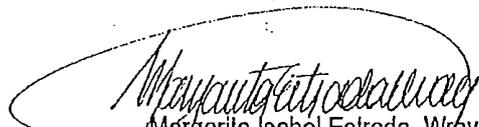
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

exámenes de laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia; aparatos y equipos de estética; g) Aparatos y accesorios eléctricos de uso domésticos, tales como baladoras, tostadoras, cocinas, hornos eléctricos, parrillas y asadores eléctricos, cafeteras, afeitadoras, secadoras de cabello, entre otros; h) Todo tipo de artículos de madera, tales como artesanías, portarretratos o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; molduras, marcos para cuadros y espejos; pinturas artísticas, óleos, artículos pequeños fabricados de madera y artículos de corcho; pinturas, barnices, lacas, esmaltes, productos conexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar, pinceles y brochas; masilla y otros materiales de relleno y calafateado; i) toda clase de productos naturales en la rama farmacéutica o alimenticia, para consumo humano, animal o vegetal, medicamentos de uso animal o humano que sean de venta libre; j) artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y accesorios; k) Instrumentos y equipos de óptica, lentes, marcos, sus partes y accesorios; l) Equipos para impresiones digitales, impresores, tóner, etc.; m) toda clase de aparatos fotográficos, relojería, equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; n) papelería de toda clase, papeles pintados, artículos de papelería; ñ) Toda clase de accesorios para computadoras e impresoras; aplicaciones, suministros y accesorios; o) Toda clase de accesorios para teléfonos celulares. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Concluida la lectura de la propuesta, la Presidenta pregunta si existe alguna observación a la moción realizada. Debido a que no hay alguna observación, la Presidenta dispone que se pase a votación. Computado los votos, la Secretaria proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad, por lo que se aprueba reformar el artículo Segundo del estatuto social, en los términos propuestos; y, la Junta autoriza además, a la representante legal o quien haga sus veces, para que pueda celebrar todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la presente Junta.


María Gabriela Benedeli Martínez
PRESIDENTA DE LA JUNTA -
ACCIONISTA


Margarita Isabel Estrada Wray
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992748007001
RAZÓN SOCIAL: CASA IDEAL CASAMELSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRADA WRAY MARGARITA ISABEL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/12/2011	FEC. CONSTITUCIÓN:	16/12/2011
FEC. INSCRIPCIÓN:	22/02/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

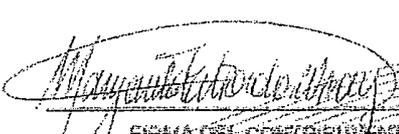
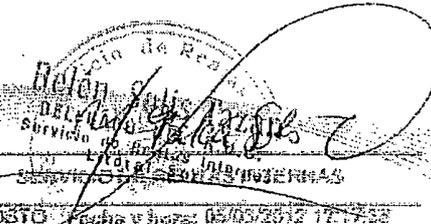
Provincia: GUAYAS Censal: SAMSURONDON Parroquia: SAMSURONDON Ciudadela: URB. VICTASOM MANSION BOLAS 4
 Manzanera M Referencia Ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA JOSE MARIA ESCRVA Telefono De Referencia: 043501023

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABRINTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: GUAYACILLO NO DE AOSTO **Fecha y hora:** 05/05/2012 17:17:52

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0962746087001
RAZON SOCIAL: CASA IDEAL CASAI DEL SA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. (MM/AAAA) 10/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENOVAR:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR

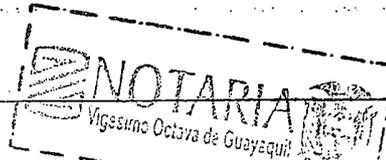
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Localidad: SANBORCACION Parroquia: SANBORCACION Ciudadela: URB. VISTASOL Número: SOLAR #
Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA JOSE MARIA ESCOBAR Manzana: M Teléfono De Referencia: 047541037

Margarita Estrada
FRMA DEL CONTRIBUYENTE

Belén Solís
SERVICIO DE REGISTRO Y CANCELACION

Identificación: MBE/REG/000 Lugar de emisión: GUAYAS/DIUNO DE AGOSTO Fecha y hora: 08/08/2012 12:17:55



CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.

Samborondón, 16 de Diciembre del 2011

Señora
Margarita Isabel Estrada Wray
Ciudad.-

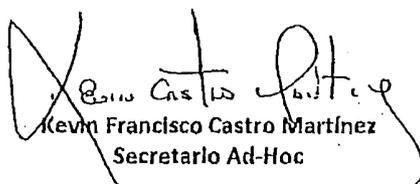
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón. De acuerdo con lo previsto en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La Compañía **CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.**, se constituyó el **31 de Octubre del 2011**, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el **10 de Diciembre del 2011**.

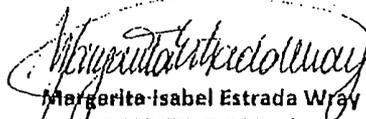
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

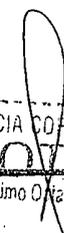
Muy atentamente,


Kevin Francisco Castro Martínez
Secretario Ad-Hoc

RAZON: YO Margarita Isabel Estrada Wray de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.** conferido a mi favor.

Samborondón, 16 de Diciembre del 2011


Margarita Isabel Estrada Wray
GERENTE GENERAL
C.C. # 091667161-3


AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011- 5092

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1º- Con fecha Veintiseis de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el
acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de
fojas 4241 a 4254 con el número de inscripción 705 celebrado entre:
([COMPANIA CASA IDEAL CASAIDELSA S.A. en calidad de COMPANIA]); en la
calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESTRADA WRAY MARGARITA ISABEL DE
NADER con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

1 *Ecuadorianas y que tengan relación con el mismo*". **CLAUSULA**
2 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señora
3 Margarita Isabel Estrada Wray, por los derechos que
4 representa de la compañía **CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.**,
5 en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad
6 de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional
7 e irrevocable, que declara de manera expresa, libre,
8 incondicional e irrevocable, que se ha reformado el artículo
9 segundo del estatuto social de su representada, en los
10 términos aprobados por la Junta General Extraordinaria
11 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el trece de
12 octubre del dos mil quince. Así también, la señora Margarita
13 Isabel Estrada Wray, por los derechos que representa de la
14 compañía **CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.**, en su calidad de
15 Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento,
16 declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable,
17 que su representada no es contratista del estado ni con
18 ninguna de sus instituciones y que su representada no
19 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a la presente,
22 para que formen parte de la misma, los siguientes
23 documentos: **Uno.** Nombramiento de la señora Margarita
24 Isabel Estrada Wray, como Gerente General, y por lo tanto
25 Representante Legal, de la compañía **CASA IDEAL**
26 **CASAIDELSA S.A.**- **Dos.**- Copia Certificada del Acta de la
27 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
28 compañía **CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.** celebrada el trece de

1 de octubre del año dos mil quince.- **Tres.**- Copia de cédula de
2 ciudadanía ecuatoriana y certificado de votación de la
3 compareciente. Agregue usted, Señora Notaria, las demás
4 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la
5 presente escritura pública y haga constar que por sí o por
6 interpuesta persona, la compañía **CASA IDEAL CASAIDELSA**
7 **S.A.**, se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este
8 instrumento público en los Registros que fueren del caso.
9 **Firma) Abogado Roberto Xavier Caizahuano Andrade,**
10 **registro número diez mil ciento ochenta y ocho del**
11 **Colegio de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.** En
12 consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de esta
13 minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para
14 que surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mí la
15 Notaria en alta voz a la otorgante, ésta se afirma, ratifica; y,
16 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-----
17

18 **p. CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.**

19 **R.U.C. No. 0992748087001**

20

21

22


MARGARITA ISABEL ESTRADA WRAY

23

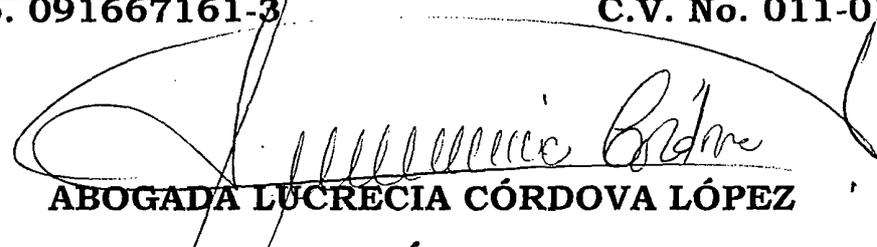
C.C. No. 091667161-3

C.V. No. 011-0173

24

25

26


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

27

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

28

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de octubre de dos mil quince.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000000826



20150901030003661

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003661



MATRIZ	
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTRADA WRAY MARGARITA ISABEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916671613
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03564



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



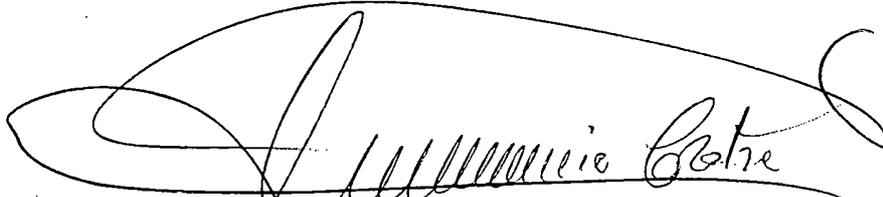
Factura: 002-002-000021022



20150901028P03564

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

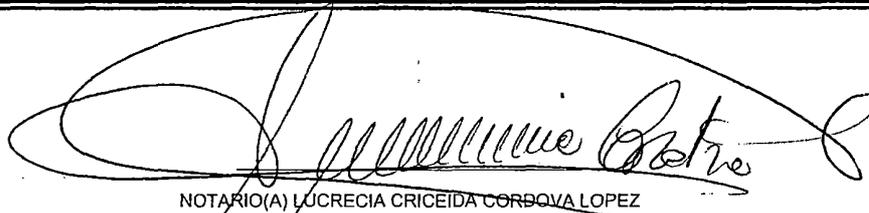
Escritura N°:	20150901028P03564						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRADA WRAY MARGARITA ISABEL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0916671613	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P03564						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
AL NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRADA WRAY MARGARITA ISABEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916671613	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CASA IDEAL CASAI DELSA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORBOVA LOPEZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000021105



20150901028001085

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028001085

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTRADA WRAY MARGARITA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916671613
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.,** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2011;** he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.,** CELEBRADA ANTE LA **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIO VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL,** CON FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2015.- GUAYAQUIL, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

Exp. 144472

TRÁMITE NÚMERO: 968

9384822SAKGVHL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	237
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0916671613	ESTRADA WRAY MARGARITA ISABEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

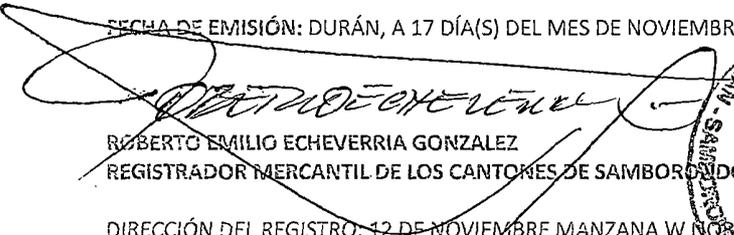
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /23/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA IDEAL CASAIDELSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDE REGISTRO CIVIL



RECIBIDO
28 DIC 2015

S. (a. Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

04 ENE 2016 HORA: 15:38

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*

Jburr

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

*** DUPLICADO ***

28/DEC/2015 09:45:52

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE DURAN

Expediente:

RUC:

Razón social:

Asunto:

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL INSCRITO EN EL
RM,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	196
--	-----